



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2023-00013102- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Oscar Celestino Zaragoza (APAC#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Jazmín Micaela Espinosa, y

CONSIDERANDO:

Que Jazmín Micaela Espinosa, dictará el “Seminario Intensivo de Pericón” el día 20 de

mayo del corriente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios con Jazmín Micaela Espinosa, D.N.I. N° 41.698.010, domiciliada en calle Gualeguaychú N° 623 de la ciudad de Paraná, quien dictará el “Seminario Intensivo de Pericón” el día 20 de mayo del corriente, por la contratación de los servicios se establece el pago de los honorarios en la suma de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), que será abonado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, a Tesarería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.